



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0102** DEL AÑO 2021  
( **04/03/21** )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO  
MARÍA CURREA DE AYA, GRADO CRUZ DE ORO EN EL AÑO 2021, A LA SEÑORA  
AYDEE RODRÍGUEZ SOTO”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 141 del 8 de marzo de 2005, creó la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro, con el propósito de hacer un reconocimiento a las ciudadanas y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la Ciudad.

Que el artículo tercero del Acuerdo en mención establece que la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el Grado Cruz de Oro, será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución 0035 del 04 de febrero de 2021, *“Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”*, se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el año 2021.

Que la Presidenta de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por las honorables concejales María Clara Name Ramírez, Heidy Lorena Sánchez Barreto y Luz Marina Gordillo Salinas, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas, presentar el informe a la Plenaria de la Corporación y elegir a la mujer y/u organización que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2021IE2099 del 25 de febrero, con el análisis de los perfiles de las mujeres postuladas para otorgar la Orden.

Que en la sesión Plenaria realizada el día 27 de febrero de 2021, la Corporación decidió otorgar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, a la señora Aydee Rodríguez Soto.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Otorgar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro, a la señora **AYDEE RODRÍGUEZ SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.661.641**, quien se distingue en el año 2021 por los servicios prestados a la Ciudad de Bogotá, D.C., a través de la coordinación de proyectos sociales, fortaleciendo el desarrollo social a partir de la participación ciudadana, la democracia y la pedagogía de género; la consolidación de un jardín infantil comunitario; el acompañamiento a la promoción en la participación política y ciudadana de las mujeres educadoras comunitarias; la participación Consejo Territorial de Planeación Distrital -CTPD- como representante de organizaciones de mujeres y su participación en el Consejo Consultivo de Mujeres D.C.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar un reconocimiento a las siguientes mujeres: Rosa Evelia Poveda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.539.880; Adriana Vanegas Roldan, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.506.043; Gloria Edith Rodríguez Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0102** DEL AÑO 2021  
( **04/03/21** )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO  
MARÍA CURREA DE AYA, GRADO CRUZ DE ORO EN EL AÑO 2021, A LA SEÑORA  
AYDEE RODRÍGUEZ SOTO”**

26.468.397; Martha Patria Castillo Durán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.114.525 y a Diana Carolina Forero Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.862.594, mujeres postuladas en el año 2021, para otorgar la orden civil al mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro.

**ARTÍCULO 3º.** La Orden Civil al mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá de conformidad con el reglamento que establezca la misma para tal efecto.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **04/03/21**




MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA  
Presidenta




ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO  
Primera Vicepresidenta



GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ  
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:   
Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario

Revisó:   
Neil Javier Vanegas Palacio  
Secretario General de Organismo de Control